

EXPTE.N° 0158/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase en el ámbito del Museo Regional “Dr. Carlos Funes Derieul” una nueva sección denominada “Archivo de los Medios Audiovisuales”.-

ARTICULO 2º) El archivo de los Medios Audiovisuales se compondrá de la siguiente manera:

- a- Cintas de audio y video, originales o copias, donadas por particulares o empresas de medios de comunicación masiva.-
- b- Acopio de cintas de audio y video que realice el Museo Regional a través de una convocatoria a coleccionistas particulares o personas que por sus funciones profesionales en medios de comunicación posean como archivo personal.-
- c- Convenios en los medios de comunicación masiva para instrumentar el acopio de l nuevo material.-

ARTICULO 3º) Los gastos que demande la puesta en funcionamiento del “Archivo de los medios Audiovisuales” se imputará a la Finalidad 1 - Programa 1: “Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Turismo” – Partida 14 – Gastos generales del Presupuesto de Gastos año 1998 – Carácter II – Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 1629/98